



Manual General de Procedimientos

Procedimiento: Integración y Actualización de Expedientes pertenecientes al Centro de Convivencia Familiar.

Proceso: Trámites y Servicios del Centro de Convivencia Familiar.

Elabora Responsable del Centro de Convivencia Familiar Toluca	Revisa (Indicar cargo)	Aprueba En Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México del veintitrés de enero de dos mil catorce, acta 02	
	(Indicar nombre)		
	Revisa (Indicar cargo)		
	(Indicar nombre)		
Lic. Psic. Raquel Duque Vargas Lic. Psic. Cynthia Vergara Mendoza	(Indicar nombre)		
Núm. de Identificación del Procedimiento: 3010005001-01.01	Versión No. 01	Fecha de emisión del proyecto de procedimiento: 05 / 07 / 13	Núm. de Páginas: 09



Manual General de Procedimientos

1. Objetivo

Mantener en constante actualización los expedientes de convivencia que se aperturan en el Centro, mediante la integración de documentos e informes que den evidencia del proceso de convivencia.

2. Alcance

Aplica al responsable del Centro, al Auxiliar Administrativo, al Psicólogo y Trabajador Social, adscritos al Centro de Convivencia y demás personal que tenga como función la apertura y actualización de expedientes.

3. Referencia normativa

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México:

Capítulo Quinto, art. 63, fracc. XVI y XXX

Artículo 64, fracción II.

Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de México.

Capítulo II, art. 4

Gaceta del Gobierno del Estado de México

Tomo CXCI No.55, Circular 5, Acuerdo.

Circular 9

Acuerdo de fecha 22 de Febrero del 2012.

Primero. Se acuerda crear el Centro de Convivencia Familiar de Toluca.

Información General para los usuarios.

Procedimiento:	Integración y Actualización de Expedientes pertenecientes al Centro de Convivencia Familiar.	Versión No. 01
Proceso:	Trámites y Servicios del Centro de Convivencia Familiar.	Fecha: 05 / 07 / 13 2 de 09



Manual General de Procedimientos

4. Responsabilidades

El Centro de Convivencia Familiar es la unidad responsable de generar, integrar y controlar los diversos instrumentos del proceso de convivencia familiar mediante la integración y actualización de expedientes pertenecientes al Centro.

Jefe de Departamento de Centro de Convivencia Familiar:

- Brindar a los convivientes y custodios la orientación necesaria respecto del desarrollo de convivencias familiares y de la documentación necesaria para integrar su expediente.
- Informar de forma mensual la estadística del centro en función a la vigencia de los expedientes.
- Verificar que la información esté integrada y correcta en los expedientes.

Funciones del Auxiliar Administrativo:

- Dar de alta, actualizar y modificar el padrón de convivencias.
- Aperturar los expedientes de cada convivencia que conoce el Centro.
- Integrar los informes de convivencia o no convivencia en cada expediente y mantener actualizado el mismo.
- Distribuir de manera equitativa el número de expedientes a los psicólogos y trabajadores sociales.

5. Lineamientos de Operación

- Se realizará la recepción del oficio proveniente del Juzgado donde se informe sobre el inicio de la convivencia, otorgándosele de forma inmediata un número de expediente interno y asignándose a la persona que se responsabilizará de la supervisión del caso.
- Cuando el oficio referido no cuente con los datos necesarios para dar inicio al periodo

Procedimiento:	Integración y Actualización de Expedientes pertenecientes al Centro de Convivencia Familiar.	Versión No. 01
Proceso:	Trámites y Servicios del Centro de Convivencia Familiar.	Fecha: 05 / 07 / 13 3 de 09



Manual General de Procedimientos

de convivencia, éste será regresado a la persona que hace entrega del oficio para que sea anexada la información solicitada o bien se realizará una llamada telefónica con la autoridad competente para solicitar la información.

- Se tomará en consideración la edad de los menores, el tipo de convivencia a efectuar y el Juzgado donde se lleve el proceso judicial, para determinar el Centro de Convivencia al que se tiene que acudir, por lo que en caso de que el oficio de inicio de convivencia sea llevado al lugar equivocado, el personal indicará el Centro de Convivencia que le corresponde, lo anterior tomando en consideración las Circulares 5 y 9 realizadas por acuerdo del Consejo de la Judicatura.
- Cuando el DIF envíe oficio para el desarrollo de convivencia, se solicitará autorización del Superior Jerárquico para la realización de dicho régimen de convivencia.
- Será responsabilidad del personal que registra a los convivientes, verificar que la ficha de admisión, se llene de forma personal, con letra legible y completando todo los datos solicitados, en especial aquéllos campos obligatorios.

La ficha de admisión quedará bajo resguardo del Jefe de Departamento.

- Cuando el expediente sea motivo de baja, se levantará acta informativa señalando la destrucción de la ficha de admisión correspondiente.
- **Los expedientes internos se encontrarán integrados por;**

I.-OFICIO ENVIADO POR EL JUZGADO DONDE SE DECRETE RÉGIMEN DE CONVIVENCIA

- Así mismo se agrega copia de la credencial de elector de cada uno de los padres, requiriéndosele además fotografías tamaño infantil de los menores, así como de cada uno de los progenitores.
- Deberá hacerse del conocimiento la Información General de los Usuarios, así como el Reglamento del Centro de Convivencia Familiar, recabando su firma de enterado.

II.-REPORTE DE CONVIVENCIA TOMANDO EN CONSIDERACION UN ORDEN ASCENDENTE.

Procedimiento:	Integración y Actualización de Expedientes pertenecientes al Centro de Convivencia Familiar.	Versión No. 01
Proceso:	Trámites y Servicios del Centro de Convivencia Familiar.	Fecha: 05 / 07 / 13 4 de 09



Manual General de Procedimientos

- Se integrarán en el expediente de forma cronológica todos los documentos proporcionados ya sea por la autoridad Judicial o los involucrados en el proceso judicial.

6. Insumos

- Oficio de inicio de convivencia

7. Diagrama de bloque del procedimiento

Procedimiento: Integración y Actualización de
Expedientes pertenecientes al Centro
de Convivencia Familiar.

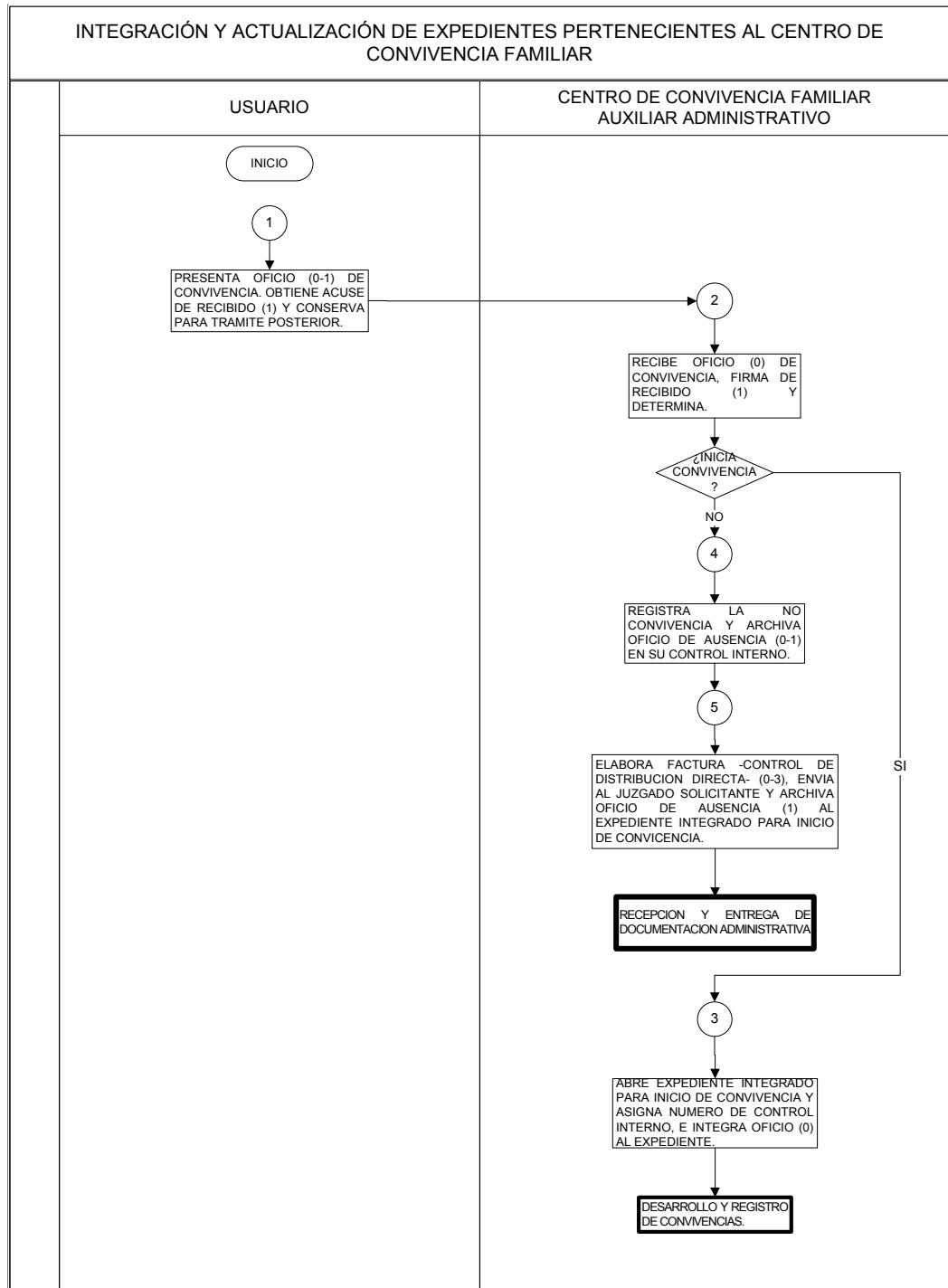
Versión No. 01

Proceso: Trámites y Servicios del Centro de
Convivencia Familiar.

Fecha: 05 / 07 / 13
5 de 09



Manual General de Procedimientos



Procedimiento: Integración y Actualización de Expedientes pertenecientes al Centro de Convivencia Familiar.

Versión No. 01

Proceso: Trámites y Servicios del Centro de Convivencia Familiar.

Fecha: 05 / 07 / 13
6 de 09



Manual General de Procedimientos

8. Resultados

- Expediente integrado para inicio de la convivencia:
- Oficio de inicio de convivencia
- Expediente en constante actualización en relación con el desarrollo de las convivencias.

9. Medición

Indicador para medir apertura de expedientes al mes:

Número de expedientes aperturados por mes X100

Número de expedientes registrados por Centro

El número de expedientes integrados queda referido como el número de expedientes registrados en cada Centro.

10. Interacción con otros procedimientos

- Desarrollo y registro de convivencias.
- Recepción y entrega de documentación administrativa.

11. Registros

- Ficha de Admisión.
- Oficio de inicio convivencia.

12. Definiciones

Ficha de admisión: Es el documento que se les proporciona a los usuarios del Centro de Convivencia Familiar, para que registren datos personales, con la finalidad de integrarla al expediente interno.

Oficio de inicio convivencia: Emitido por Juzgado que establezca un régimen de convivencia, los cuales deben contar con los siguientes datos; fecha de inicio de convivencia, personas involucradas para llevar a cabo la convivencia, así como nombre y edades de los

Procedimiento:	Integración y Actualización de Expedientes pertenecientes al Centro de Convivencia Familiar.	Versión No. 01
Proceso:	Trámites y Servicios del Centro de Convivencia Familiar.	Fecha: 05 / 07 / 13 7 de 09



Manual General de Procedimientos

menores, horarios y días de convivencia, juzgado de procedencia y firma del Juez que envía la convivencia.

Información general para los usuarios: Información estipulada por el Consejo de la Judicatura del Estado de México la cual da a conocer a los usuarios el funcionamiento del Centro, así como indicaciones que deberán observar durante su estancia en el Centro. |

Procedimiento: Integración y Actualización de
Expedientes pertenecientes al Centro
de Convivencia Familiar. |

Versión No. 01

Proceso: Trámites y Servicios del Centro de
Convivencia Familiar. |

Fecha: 05 / 07 / 13
8 de 09



Manual General de Procedimientos

CONTROL DE CAMBIOS	
DECIA	DEBE DECIR

Procedimiento: Integración y Actualización de
Expedientes pertenecientes al Centro
de Convivencia Familiar.

Versión No. 01

Proceso: Trámites y Servicios del Centro de
Convivencia Familiar.

Fecha: 05 / 07 / 13
9 de 09